



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Agosto, de 2003.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la confor-

midad prestada,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto los alcances de la Resolución N° 301/2003, a partir del 10 de agosto del corriente año, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al auxiliar de la Secretaría Electoral de Buenos Aires, señor Sebastián Ignacio Salgado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION